



CONVOCATORIA ORDINARIA AYUDAS IQS DOCTORADO 2024

Presidido por el Director General de IQS Dr. Salvador Borrós Gómez, se reúne el Consell de Direcció el 9 de octubre de 2023.

En la reunión se aprueban las bases reguladoras de las Ayudas IQS para los estudios de Doctorado para iniciar durante el año 2024 consistente en un contrato laboral por un periodo de hasta tres años de duración y de acuerdo con las condiciones establecidas por el departamento de RRHH y la legislación laboral vigente.

BASES

Este año, la convocatoria de Ayudas IQS Doctorado se tramitará en paralelo con la convocatoria de Ajuts FI 2024. Por lo tanto,

1. Los criterios de priorización para ambas convocatorias se harán públicos en el mismo momento.
2. Para las Ayudas IQS Doctorado 2024 el plazo de presentación de las solicitudes será las 23:59 h del día 13 de noviembre de 2023. La documentación de las Ayudas IQS Doctorado 2024 se deberá presentar en secretaria@iqs.url.edu.
3. El plazo máximo para la aceptación de la Ayuda IQS Doctorado es de un mes a partir de la fecha de resolución.
4. Si la persona beneficiaria de la Ayuda IQS Doctorado es posteriormente beneficiaria de la Ayuda FI (o de cualquier otra ayuda pública para la contratación de personal investigador predoctoral en formación), deberá renunciar a la Ayuda IQS Doctorado en el mínimo tiempo requerido.
5. Las Ayudas IQS Doctorado liberadas serán concedidas a las personas candidatas que hayan quedado en lista de espera, que tendrán derecho también a una ayuda por 3 años.
6. El número de nuevas Ayudas IQS Doctorado, en convocatoria ordinaria, que se ofrece cubrir para el año 2024 es de 5, como máximo.

Las personas candidatas a las ayudas para la contratación de personal investigador deberán cumplir los requisitos siguientes:

1. La persona candidata debe cumplir los requisitos que establece la resolución REU/3056/2023, de 5 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas Joan Oró para la contratación de personal investigador predoctoral en formación (FI).
2. Cada persona directora de tesis sólo puede constar en una solicitud. En caso de que haya co-dirección, podrán presentarse como máximo dos solicitudes por cada persona directora o co-directora.
3. La persona candidata debe haber defendido el Trabajo Final de Máster o equivalente en el momento de aceptar la Ayuda IQS Doctorado.
4. En el momento de iniciar el contrato objeto de la Ayuda, las personas candidatas deben estar matriculadas en el programa de doctorado del curso académico.
5. Las ayudas para la contratación tienen una duración de un año y se podrán renovar un máximo de dos anualidades más, o según establezca la legislación vigente.



6. Tanto la lectura de la tesis doctoral como la baja del programa de doctorado conllevan la finalización del contrato y de la ayuda. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.
7. No pueden optar a las Ayudas IQS Doctorado aquellas personas que estén en el tercer año de tesis doctoral.
8. Las personas beneficiarias de la Ayuda IQS Doctorado deben tener dedicación plena como estudiantes del programa de doctorado.
9. Las personas beneficiarias de la Ayuda IQS Doctorado se comprometen a cumplir con las obligaciones docentes según la normativa de cada programa de doctorado.

PRIORIZACIÓN

La concesión de las ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con los criterios de evaluación y de selección que determinan estas bases. Para la evaluación se tendrá en cuenta exclusivamente la documentación aportada con la solicitud.

Las solicitudes recibidas se priorizarán de acuerdo con la suma de las puntuaciones de los siguientes criterios:

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO (6,0 PUNTOS)

La nota media ponderada del expediente académico de la persona candidata tendrá un valor máximo de 6,0 puntos (mismo sistema de cálculo que AGAUR para FI 2024). Esta nota se calculará de la manera siguiente: La nota media ponderada de los estudios de grado o de la titulación equivalente tiene un peso del 80 % y la nota media ponderada de los estudios de máster tiene un peso del 20 %. Si se accede directamente al doctorado sin necesidad de cursar estudios de máster, sólo se tendrá en cuenta la nota media ponderada de los estudios de grado o de la titulación equivalente en un 100 %. En el caso de haber cursado más de una carrera universitaria o más de un máster, sólo se tendrán en cuenta las notas medias ponderadas de las enseñanzas más relacionadas con el programa de doctorado y la del máster con el que se accede al programa de doctorado.

2. DIRECTOR DE TESIS NOVEL (1,0 PUNTO)

Para aquellos candidatos, cuyos directores sean de nueva incorporación a IQS (menos de 7 años de antigüedad en IQS) recibirán 1,0 punto, para los que los directores de tesis sean consolidados (más de 7 años y menos de 15 años de antigüedad en IQS) recibirán 0,66 puntos y para los que los directores de tesis sean seniors (más de 15 años de antigüedad) recibirán 0,33 puntos. El cálculo de la antigüedad estará referida a la fecha del plazo de presentación de la solicitud.

En caso de que conste un director y un co-director, asignados por la CAPD correspondiente, se tendrá en cuenta la media de ambos profesores.

3. ENTORNO FORMATIVO Y DE INVESTIGACIÓN (1,0 PUNTO)

Mismo sistema de cálculo que AGAUR para FI 2024, que se basa en la investigación acreditada de la persona directora de tesis, la pertenencia a grupos de investigación y la dedicación a la dirección de tesis doctorales.

En caso de que conste un director y un co-director, asignados por la CAPD correspondiente, se tendrá en cuenta la media de ambos profesores.



4. ESTUDIOS ANTERIORES A IQS (1,0 PUNTO)

Los candidatos que hayan cursado los estudios de grado o máster en IQS obtendrán la siguiente puntuación:

- a. Grado cursado en IQS: 0,8 (excepto Farmacia)
- b. Máster cursado en IQS: 0,2
- c. Grado de Farmacia cursado en IQS-Blanquerna: 1,0

5. DIMENSIÓN INTERNACIONAL (0,5 PUNTOS)

La comisión de evaluación otorgará hasta 0,5 puntos según la dimensión internacional del proyecto.

6. POLITICA CIENTÍFICA (0,5 PUNTOS)

La comisión de evaluación otorgará hasta 0,5 puntos atendiendo a criterios de política científica.

RESOLUCIÓN

La concesión de las Ayudas IQS Doctorado se resolverá, tan pronto como sea posible, independientemente de la resolución de los beques y ayudas predoctorales oficiales.

Las Ayudas IQS Doctorado se harán efectivas a partir del mes siguiente al de la resolución.

Barcelona, a 11 de octubre de 2023

Dr. José Javier Molins Vara
Secretario General de IQS